

REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR CRIET DE ALCORISA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS
3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS MAESTROS
4. NORMAS DEL CENTRO
5. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA
6. MEDIDAS CORRECTORAS
7. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
8. ATENCIÓN SANITARIA
9. RELACIÓN CON FAMILIAS Y CENTROS

1. INTRODUCCIÓN

El **Centro Rural de Innovación Educativa (CRIE)** de Alcorisa es un centro educativo de apoyo a la escuela rural aragonesa, de acuerdo con el programa educativo CRIE que se convoca cada curso escolar. Actualmente nuestro centro recibe alrededor de 300 alumnos de 5º y 6º cada trimestre y excepcionalmente de 4º cuando la agrupación así lo permite. Todos los alumnos proceden del ámbito rural, algunos de Centros Rurales Agrupados (CRA) y otros de Colegios Incompletos. El CRIET de Alcorisa organiza las convivencias en grupos de unos 50 alumnos y alumnas de varios centros educativos. Estos niños y niñas pasan 3 semanas en el centro, una por trimestre y en cada una de ellas se desarrolla una programación basada en un centro de interés, que se elige junto con los maestros de los centros participantes.

En el CRIET de Alcorisa trabajamos 2 **equipos** de personas. Por una parte el equipo docente, formado por 6 maestros y por otra el equipo de personal laboral formado por 3 personas de limpieza, 1 cocinero/a y 1 ayudante de cocina. Además cada semana viene un maestro con cada colegio acompañando a su grupo de niños y niñas.

El **edificio** en el que trabajamos está formado por 4 plantas. En el sótano hay dos aulas, una de tecnología y una de reuniones; en la planta baja hay varias aulas, dos salas de profesores, comedor, cocina, almacén, rincones de tiempo libre, discoteca, gimnasio y patio; en la segunda planta están las habitaciones y aseos de los niños, el salón de actos y algunas aulas; en la tercera planta se encuentran las habitaciones y aseos de las niñas.

El **objetivo** de este documento es plasmar las normas de convivencia y sus posibles sanciones. Para su realización se ha tenido en cuenta el DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como la ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

Cada lunes, se explicará al alumnado las **normas del centro**, incidiendo en su cumplimiento como medio para una buena convivencia. También se presentará el carné por puntos y su funcionamiento como herramienta para la mejora de la convivencia escolar.

2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

Todos los alumnos tienen **derecho** a:

- Que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- Que se respete su identidad, intimidad, dignidad y libertad.
- Que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto en ningún caso de tratos vejatorios o degradantes.
- Ser valorado con objetividad.
- Que se respete su libertad de expresión.
- Participar en el funcionamiento y la vida del centro.
- Utilizar las instalaciones del centro de forma adecuada.
- La igualdad de oportunidades.
- Cobertura sanitaria en los términos previstos en la legislación vigente.

Todos los alumnos tienen el **deber** de:

- Asistir a clase, participar y esforzarse en las actividades desarrolladas en el centro.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, no discriminando.
- Respetar las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro educativo.
- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.
- Respetar las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS MAESTROS

Todos los maestros tienen **derecho** a:

- Participar en el Claustro de Profesores.
- Desempeñar con libertad su función docente.
- Participar en la elaboración de la programación general anual y las programaciones didácticas.
- Participar en la vida del centro y en la gestión de la convivencia escolar.
- Reunirse en el centro de acuerdo con la legislación vigente.

- El respeto, reconocimiento, colaboración y apoyo de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus funciones.
- Utilizar los medios materiales y las instalaciones del centro.
- Recibir formación continua que posibilite su desarrollo personal y profesional.

Todos los maestros tienen el **deber** de:

- Ejercer sus funciones de acuerdo a la legislación vigente y los documentos del centro.
- Respetar la libertad de conciencia, convicciones religiosas y morales, dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Favorecer un clima de convivencia y respeto en la comunidad educativa.
- Informar de las normas de convivencia y de las medidas correctoras aplicadas a los alumnos por conductas contrarias a la convivencia del centro.
- Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia y contribuir a la mejora de la convivencia escolar.
- Velar por la utilización de los recursos con responsabilidad de forma sostenible.

4. NORMAS DEL CENTRO

Las normas del centro son necesarias para conseguir un buen clima de trabajo en el centro escolar. En el CRIET de Alcorisa los alumnos pasan una semana por trimestre y son diversos los momentos y situaciones: clases, comedor, duchas, habitaciones, salidas... Por ello vamos a detallar las normas generales y las de cada una de estas situaciones.

NORMAS GENERALES

- Respetar a compañeros, maestros, personal, espacios y material.
- Evitar situaciones peligrosas como: realizar juegos violentos, saltar en las camas...
- No correr dentro del edificio.
- No subir a las habitaciones sin permiso.
- No traer móviles, cámaras, tablets u otros objetos de valor.
- No traer comida.
- Cumplir con las normas de higiene personal y colectiva.
- Respetar la intimidad y los objetos personales de los compañeros.
- Mantener una buena disposición en las actividades propuestas.
- Cumplir con las normas del plan de evacuación del centro, en caso necesario.

HABITACIONES Y BAÑOS

- Mantener habitaciones, armarios y baños recogidos.
- Respetar el sueño de los compañeros y maestros.
- Conservar el armario y cama asignados.
- Llamar al maestro de guardia si hay un problema durante la noche.
- No malgastar agua ni papel.
- No dejar nada en el suelo durante el día para que se pueda limpiar.
- No mover las camas.
- No abrir las ventanas de las habitaciones.
- Ir a la ducha con el albornoz, chanclas y gel/champú.
- Esperar en la habitación si todas las duchas están ocupadas.

PLANTA CALLE. ZONA DE TRABAJO

- Guardar silencio en esta zona.
- No permanecer en tiempo libre.
- Llamar a la sala de profes y despacho antes de entrar.

PLANTA CALLE. ZONA TIEMPO LIBRE.

- El rincón Tastavins es un espacio para estar tranquilos.
- Utilizar bien el material y recogerlo al terminar de utilizarlo.
- No entrar en cocina y almacén.
- Prohibido entrar al cuarto de material de E.F.
- No comer el almuerzo y merienda en el edificio. Siempre se come en el patio o comedor.

COMEDOR

- Respetar al compañero/a responsable.
- Sólo se puede levantar el responsable. (Coger comida, pan, agua...)
- Repartir la comida equitativamente.
- Probar todo y comer ración mínima del menú establecido.
- Mantener volumen adecuado para comer.
- No hablar con compañeros de otras mesas.
- No tirar comida.
- Las alergias y/o intolerancias deberán ser informadas con justificante médico al profesorado del CRIET para ofrecer un menú alternativo.
- A los alumnos que no comen algún alimento por motivos de religión, se les dará otro alimento alternativo.
- Los horarios de comidas serán los mismos para todo el alumnado.

SALIDAS DEL CENTRO

- No comer en el autobús.
- Mantener la fila ordenada: de dos en dos y sin espacio con los de delante.
- Respetar los espacios visitados y al personal que nos atiende.

5. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA. MEDIDAS CORRECTORAS

FALTAS LEVES

- No participar en las actividades planteadas
- No respetar el material y los espacios
- Interrumpir el horario de descanso
- Gritar en exceso
- Correr en los pasillos y/o escaleras
- No cuidar y/o perder los materiales entregados (chapa, cuadernillo, carné...)
- No recoger los materiales utilizados
- Incumplir las normas establecidas

FALTAS GRAVES

- Interrumpir el correcto trascurso de las actividades del centro
- No respetar a los compañeros, maestros y personal
- Causar daños graves en el material del centro o en las pertenencias de otros compañeros

FALTAS MUY GRAVES

- Agredir físicamente a algún miembro de la Comunidad Educativa
- Sustraer materiales o productos ajenos
- Incidir en faltas de respeto continuadas al mismo compañero

6. MEDIDAS CORRECTORAS

Ante el incumplimiento de normas, en primer lugar se hablará con el alumno, pedirá disculpas a las personas afectadas, si procede y cualquier maestro del CRIET que esté en la actividad con el alumno quitará un punto del carné del “supercriete” que se les entrega el lunes. Si cometen una falta grave o muy grave se les quitará 2 ó 3 puntos, respectivamente. Además el maestro responsable de día, de noche, y/o la directora hablará con el alumno para tratar de buscar una solución a las conductas mostradas.

Las medidas correctoras dependerán de los puntos que tengan en el carné, teniendo en cuenta la siguiente lista:

9 PUNTOS: En las salidas y veladas el alumno estará donde diga el maestro.

8 PUNTOS: En cada tiempo libre, el alumno estará 5 minutos castigado. En las salidas y veladas el alumno estará donde diga el maestro.

7 PUNTOS: En cada tiempo libre, el alumno estará 10 minutos castigado. Entrará 10 minutos más tarde a la velada. En las salidas y veladas el alumno estará donde diga el maestro.

6 PUNTOS: En cada tiempo libre, el alumno estará 15 minutos castigado. Entrará 15 minutos más tarde a la velada. No puede ir a las salidas. En las veladas el alumno estará donde diga el maestro.

4 - 5 PUNTOS: Alumno sin salidas y tiempo libre. Entrará 30 minutos más tarde a la velada. Realización de actividades que contribuyan al cuidado y mejora del centro. En las veladas el alumno estará donde diga el maestro.

2 - 3 PUNTOS: Comunicación a la familia, en el que se especificará las faltas y sanciones cometidas, así como la situación actual del alumno. Alumno sin salidas, tiempo libre ni veladas. Realización de actividades que contribuyan al cuidado y mejora del centro.

1 PUNTO: El alumno se tiene que ir un día a casa. La familia tiene la obligación de venir a buscarle.

El incumplimiento de normas se resolverá y sancionará en el CRIET, no siendo necesario volver a sancionar al alumno cuando llegue al centro. En caso de faltas graves, si se estima oportuno, además de tratarlo con el maestro acompañante se informará al equipo directivo del centro de procedencia, así como a la familia, como se ha indicado en caso de tener 2 o 3 puntos.

En el CRIET de Alcorisa, además, queremos reforzar y premiar las buenas conductas y la muestra de actitudes que favorecen la convivencia positiva. Por ello vamos a establecer un listado de causas por los que tener la posibilidad de recuperar y/o sumar puntos en el “carné del supercriete”:

CONDUCTAS POSITIVAS A LA CONVIVENCIA

- Ayudar a un compañero
- Participar activamente en todas las actividades de la semana
- Ayudar en la resolución pacífica de posibles conflictos
- Relacionarse todos los compañeros de la convivencia
- Seguir la secuencia: Escuchar, pensar, hacer.
- Mostrar una buena actitud a lo largo de toda la semana
- Jugar a diferentes juegos
- Respetar las emociones de los compañeros

Con 10 puntos, el alumno realizará las tareas planificadas, y si tiene más de 10 tendrá algunos beneficios como ser primero en la fila de clase, comedor, salida, autobús..., proponer canciones el día de la disco, tener prioridad en la elección de talleres del siguiente trimestre y algunos “privilegios” más que pueden surgir a lo largo de la semana.

7. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En caso de surgir algún conflicto: si se trata de un conflicto leve, el maestro responsable hablará con los alumnos implicados en la sala de profesores, se escuchará a ambas partes y se procederá a consensuar entre alumnos y maestro una solución. Si el conflicto es grave, se recogerá por escrito las impresiones de cada alumno implicado y en la puesta en común, al menos, habrá dos maestros presentes en la resolución del mismo.

Si los conflictos son repetitivos en el grupo, se hablará con todos los alumnos para recordar las normas de convivencia y corregir las conductas no adecuadas.

8. ATENCIÓN SANITARIA

En cuanto a las posibles enfermedades y administración de medicamentos, a continuación presentamos las instrucciones a seguir de acuerdo con la Resolución de 7 de noviembre de 2017, del director general de innovación, equidad y participación y el director general de asistencia sanitaria del Gobierno de Aragón, por la que se dictan instrucciones relativas a la atención educativa al alumnado con enfermedades crónicas así como la intervención en situaciones de urgencia y emergencia en los centros docentes de la comunidad autónoma de Aragón.

En primer lugar, no deben asistir alumnos al centro si padecen alguna enfermedad contagiosa. En el caso de que enfermen en el CRIET, se les llevará al centro de salud y el médico valorará si tiene que ir a casa o puede permanecer en el centro con o sin tratamiento. El centro de salud cuenta con servicio de urgencia 24 horas. En casos ordinarios, nos desplazaremos al centro de salud andando, pero ante situaciones de emergencia, los maestros del CRIET podrán utilizar su coche particular para desplazarse al centro de salud con el fin de atender al alumno a la mayor brevedad posible. Tras la visita al médico, se informará a la familia y tendrán que venir a buscar a su hijo o autorizar la administración de la medicación, en caso necesario.

En caso de administración de medicación para enfermedades crónicas, las familias y el médico tendrán que firmar el anexo I de la Resolución nombrada anteriormente y entregar al centro o los maestros acompañantes. Ellos serán los responsables de la administración de las medicaciones con el apoyo del profesorado del CRIET.

Ante una emergencia individual se seguirán los siguientes pasos: Atender el compromiso vital inmediato, contactar con los servicios de emergencia con la mayor celeridad, proporcionar todos los datos que se solicite el servicio de emergencia, seguir las indicaciones precisas del médico del servicio de emergencia para la atención o tratamiento, hasta que lleguen los médicos de urgencias.

Ante situaciones de emergencia colectiva, el personal del CRIET llevará a cabo la actuación correspondiente, informándose en los servicios sanitarios y el Servicio Provincial de Teruel para establecer el protocolo de intervención.

Para otras situaciones en las que sea posible que se produzca otro tipo de contagio, cómo puede ser la pediculosis (piojos), desde el CRIET se velará por la salud y bienestar de todos los alumnos. Si se detecta una pediculosis grave en algún alumno se llamará a la familia para que lo vengán a buscar, se ponga el tratamiento correspondiente y lo vuelvan a traer cuando esté erradicada.

9. RELACIÓN CON FAMILIAS Y CENTROS

El CRIET realizará una reunión a principio de curso de planificación y otra a final de curso de evaluación con los representantes de los **centros participantes**. Durante el curso la comunicación será vía teléfono (978840503), correo electrónico (crietalcorisa@educa.aragon.es) o whatsapp (638855346), para temas de coordinación: maestros acompañantes, rutas de autobús, envío de programaciones y cualquier asunto que pueda surgir antes, durante o después de la convivencia.

El CRIET realizará una jornada de puertas abiertas, a la que serán invitadas todas las **familias** de los alumnos del curso. En esta reunión se presentará el curso escolar y se mostrarán las instalaciones del centro. Durante las convivencias, podrán llamar a sus hijos en horario de 13:15 a 15 y de 20:30 a 21:30. Ante cualquier urgencia, podrán llamar en cualquier momento de la semana.

Cualquier alusión de género realizada a lo largo del presente documento, será considerada válida para ambos sexos.